



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.7.*

2011 – “Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

## DISPOSICIÓN N° 7667

BUENOS AIRES, 10 NOV 2011

VISTO el expediente N° 1-47-10884/10-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa DATA 77 S.A. con domicilio legal y depósito en Cervantes 1860, Godoy Cruz, provincia de Mendoza solicita la baja de su habilitación como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS

Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 1563/07, legajo N° 977 en los términos de la Disposición N° 2319/02, t.o. 2004

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección de Tecnología Médica procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 3717/10.

Que la Dirección de Tecnología Médica elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 425/10.

 Por ello;



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 7667**

2011 – “Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

**D I S P O N E :**

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la empresa DATA 77 S.A. con domicilio legal y depósito en Cervantes 1860, Godoy Cruz, provincia de Mendoza como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 977 por Disposición N° 1563/07.

ARTICULO 3º.- Dése de baja a la farmacéutica Ana Silvina Balzarelli, D.N.I. N° 20.356.242, matrícula N° 2.323 al cargo de directora técnica a partir del 18 de junio de 2010.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION N° **7667**

Expediente N° 1-47-10884/10-9

ar.

**Dr. OTTO A. ORSINGER**  
**SUB-INTERVENTOR**  
**A.N.M.A.T.**